BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 1 Acta 61 Fecha 14-agosto-2018

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO

VISTOS: La Resolución N° 7 inserta en el Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2018, en la cual contempla la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO; las ofertas presentadas por LADISLAO RAMÍREZ SAMANIEGO, RICARDO NUÑEZ, SUMILDA ISABEL ARCE DE IBAÑEZ, ALBINO SORIA, JOSE HONORIO PIGOZZO, JORGE AMADO TRINIDAD GARAY, VECTOR & ASOCIADOS S.A., JUANA VALIENTE VDA. DE BENÍTEZ, DIAZ E HIJOS S.A., OLGA VELOTTO BARRETO, MARCIAL BENÍTEZ VERÓN; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 333/2018 de fecha 29 de junio de 2018; el informe CEO Nº 050/2018 de fecha 6 de agosto de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.O.C. N° 2328/2018 de fecha 8 de agosto de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO Nº 050/2018 de fecha 6 de agosto de 2018 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar a: LADISLAO RAMÍREZ SAMANIEGO, RICARDO NUÑEZ GIMÉNEZ, SUMILDA ISABEL ARCE DE IBAÑEZ, JOSÉ HONORIO PIGOZZO, VECTOR & ASOCIADOS S.A., JUANA VALIENTE VDA. DE BENÍTEZ, DIAZ E HIJOS S.A., OLGA VELOTTO BARRETO, MARCIAL BENÍTEZ VERÓN, la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO, por cumplir sus ofertas con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación; de conformidad a lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas; lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Locación de Inmueble Determinado Nº 11/2018 del Banco Nacional de Fomento – Segundo Grupo, de conformidad con el informe CEO Nº 050/2018 de fecha 6 de agosto de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado Nº 11/2018 del Banco Nacional de Fomento – Segundo Grupo, a los oferentes: **LADISLAO RAMIREZ SAMANIEGO** el Ítem N° 1 "Locación de Inmueble para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Itauguá", por un monto total de G. 360.000.000.- (guaraníes trescientos sesenta millones) incluido el IVA, por el término de 24 (veinticuatro) meses; **RICARDO NUÑEZ GIMÉNEZ** el Ítem N° 2 "Locación de Inmueble para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Villa Hayes", por un monto total de G. 371.998.080.- (guaraníes trescientos setenta y un millones novecientos noventa y ocho mil ochenta), incluido el IVA, por el término de 24 (veinticuatro) meses; **SUMILDA ISABEL ARCE DE IBAÑEZ** el Ítem N° 3 "Locación de Inmueble para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Choré", por un monto total de G. 186.000.000.- (guaraníes ciento ochenta y seis millones) incluido el IVA, por el término de 24 (veinticuatro) meses; **JOSÉ HONORIO PIGOZZO** el Ítem N° 5 "Locación de Inmueble para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Nueva Esperanza", por un monto total de G. 360.000.000.- (guaraníes trescientos sesenta millones), incluido el IVA, por el término de 24 (veinticuatro) meses; **VECTOR & ASOCIADOS S.A.** el Ítem N° 8 "Locación de Inmueble para Asiento del Banco Nacional de Fomento - Centro de Pagos – Cajeros Automáticos", por un monto total de G. 95.040.000.- (guaraníes noventa y cinco millones cuarenta mil), incluido el IVA, por el término de 24 (veinticuatro) meses; **JUANA VALIENTE VDA. DE BENÍTEZ** el Ítem N° 9 la "Locación de Inmueble para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Villa de San Pedro", por un monto total de G. 216.000.000.- (guaraníes doscientos dieciséis millones), incluido el IVA, por el término de 24 (veinticuatro) meses; **DIAZ E HIJOS S.A.** el Ítem N° 10 "Locación de Inmueble para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en el Hipermercado Luisito de la ciudad de Mariano Roque Alonso", por un monto total de G. 216.000.000.- (guaraníes doscientos dieciséis millones), incluido el IVA, por el término de 24 (veinticuatro) meses; **OLGA VELOTTO BARRETO** el Ítem N° 11 "Locación de Inmueble para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Curuguaty", por un monto total de G. 204.000.000.- (guaraníes doscientos cuatro millones), incluido el IVA, por el término de 24 (veinticuatro) meses; **MARCIAL BENÍTEZ VERÓN** el Ítem N° 12 la "Locación de Inmueble para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509992

de Tomás Romero Pereira", por un monto total de G. 172.800.000.- (guaraníes ciento setenta y dos millones ochocientos mil), incluido el IVA, por el término de 24 (veinticuatro) meses, en atención a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo I,** que consta de 3 (tres) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y los oferentes adjudicados por el Artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 3 (tres) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir los contratos con los oferentes adjudicados en el Artículo 2°) de la presente Resolución de acuerdo con la Pro forma del Contrato.----------

Art. 5°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2°) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por la presente Resolución.-------

Art. 8°) Declarar Desierto los Ítems Nº 4 "Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Itacurubí del Rosario, Nº 6 "Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Capitán Bado y Nº 7 "Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Guayaibí.----------

Art. 9°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
DIRECCIÓN JURÍDICA OPERATIVA

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 1 Acta 61 Fecha 14-agosto-2018

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO

ANEXO I

➢ **LADISLAO RAMÍREZ SAMANIEGO**

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Itauguá	Finca Nº 2821-2587 Cta. Cte. Catastral Nº 27-0002-07; 27-0002-08	Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia esq. Virgen del Rosario Nº 1189	24	Meses	15.000.000	360.000.000
Precio Total: Guaraníes trescientos sesenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**360.000.000**

➢ **RICARDO NUÑEZ GIMÉNEZ**

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
2	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Villa Hayes	Cta. Cte. Catastral Nº 30-0133-08	Mcal. López y 14 de Mayo – Villa Hayes	24	Meses	15.499.920	371.998.080
Precio Total: Guaraníes trescientos setenta y un millones novecientos noventa y ocho mil ochenta, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**371.998.080**

Para la firma del Contrato se deberá obtener la aprobación del Comité de Cumplimiento, en atención al Artículo 21 de la Resolución Nº 349/2013.

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

➢ **SUMILDA ISABEL ARCE DE IBAÑEZ**

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
3	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Choré	Finca Nº 3813	Avda. 11 de Diciembre c/ Gral. José E. Díaz	24	Meses	7.750.000	186.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento ochenta y seis millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**186.000.000**

➢ **JOSÉ HONORIO PIGOZZO**

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
5	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Nueva Esperanza	Finca Nº 254	Lapacho e/ Incienso y Guabirá	24	Meses	15.000.000	360.000.000
Precio Total: Guaraníes trescientos sesenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**360.000.000**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO

- **VECTOR & ASOCIADOS S.A.**

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
8	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento del BNF, Centro de Pagos – Cajeros Automáticos.	Concesionario de la Municipalidad de Asunción	Nuestra Señora de la Asunción y Estrella	24	Meses	3.960.000	95.040.000
Precio Total: Guaraníes noventa y cinco millones cuarenta mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**95.040.000**

- **JUANA VALIENTE VDA. DE BENÍTEZ**

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
9	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Villa de San Pedro	Finca Nº 37 Cta. Cte. Ctral. Nº 00620/2001	Petereby esq. Coeti	24	Meses	9.000.000	216.000.000
Precio Total: Guaraníes doscientos diez y seis millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**216.000.000**

Para la firma del Contrato la señora JUANA VALIENTE VDA. DE BENITEZ deberá presentar la Inscripción del Certificado de Adjudicación en el Registro Público.

COPIA
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **DIAZ E HIJOS S.A.**

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
10	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en el Hipermercado Luisito de Mariano Roque Alonso	Finca Nº 19.107 Cta. Cte. Catastral Nº 27-1854-01/02/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/13	Dr. Ceferino Ruiz e/ Algodonal	24	Meses	9.000.000	216.000.000
Precio Total: Guaraníes doscientos diez y seis millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**216.000.000**

- **OLGA VELOTTO BARRETO**

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
11	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Curuguaty	Cta. Cte. Catastral Nº 00529-70-0110-15-00-00/00100	Avda. 14 de Mayo y Artigas	24	Meses	8.500.000	204.000.000
Precio Total: Guaraníes doscientos cuatro millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**204.000.000**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO NERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO

- **MARCIAL BENÍTEZ VERÓN**

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
12	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Tomás Romero Pereira	Finca Nº 956 Padrón Nº 835	Avenida María Auxiliadora y calle 8 de diciembre	24	Meses	7.200.000	172.800.000
Precio Total: Guaraníes ciento setenta y dos millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**172.800.000**

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO

ANEXO II

PROFORMA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Entre_____ (nombre de la entidad) con domicilio en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, en su carácter de _____ conforme a _____ (Resolución-Decreto) con Cédula de Identidad N° _____, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el/la Sr/a _____, en su carácter de _____, con domicilio en _____, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº _____denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----------

COPIA
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO el inmueble situado en la calle _____e individualizado como _____ (Finca / Cta. Cte. Catastral/Padrón/Matrícula Nº), distrito de _____, de la ciudad de_____, del Departamento _____, con una superficie de_____, que será destinado para local de_____.----------

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_____.----------

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación N° _____, convocado por _____, según resolución N°_____.----------

CUARTA:
El precio de la locación se fija en la suma (*mensual / diaria*) de Guaraníes_____(Gs._____) IVA incluido.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO

El precio de las expensas se fijan en la suma (*mensual*) de GUARANIES_____ (Gs._____) pagaderos por mes vencido entre el primero y el diez de cada mes. *[Cuando corresponda el pago de éstas]*.----------
El monto de la Garantía es de Guaraníes_____(Gs._____), pagaderos en *(indicar la forma de pago). [Cuando corresponda el pago de ésta]*.----------
El monto total del presente contrato es de Gs._____ (Gs._____) IVA incluido.----------
El pago se realizará en la Cuenta Corriente Nº _____ del LOCADOR.----------

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de ___ meses/años a partir del_____ *(fecha de inicio de la locación)* hasta_____ *(fecha de término de la locación) que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03*.----------

[Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].----------

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Artículo 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.----------

SÉPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: *[agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº_____provisión de energía eléctrica del medidor Nº_____ y por consumo de la línea telefónica Nº_____]* por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *[Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario, ej., tasa de recolección de basuras, etc.]*
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locador en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

COPIA
LIBERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intoffy S.A. Tel.: +595 61 509092

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Artículo 45 de la Ley 2051/03.----------

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.----------

DÉCIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DÉCIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.----------

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.----------

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DÉCIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar la ampliación de la vigencia del contrato de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 2051/03.----------

DÉCIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Artículo 85 de la Ley 2051/03 y Artículo 123 del Decreto Nº 21909/03).----------

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.----------

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de _____, República del Paraguay.----------
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 20___.----------

* * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092